Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 19 AD REFERÉNDUM – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIÓN EN ALTERNANCIA DE EQUIPOS AA Y OTROS - ID N.º 301.144.-**

En la Ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de febrero de 2016, siendo las 13:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos,** director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** del Departamento de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez** y el **Lic. Augusto Benítez,** designados por Resolución F.G.E. N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución F.G.E. N.º 715 de fecha 06 de marzo de 2014 a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 19 - AD REFERÉNDUM – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIÓN EN ALTERNANCIA DE EQUIPOS AA Y OTROS" – ID N.º 301.144.**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 08 de enero de 2016, a presentar ofertas las siguientes firmas: **Neri Javier Caballero, Termoconfort Ingeniería S.R.L., Climatotal S.R.L., Ricardo Agripino Galarza, Airtec S.A., Klixon S.R.L., Ingeniería Electromecánica General S.A., Gabriel Tiburcio Sánchez, Tecnoservice S.A.E.C.A., Lumicorp,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 15 de enero de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (01) oferta presentada por la empresa **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.;** por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución N.º 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", que consta en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la ampliación del presente llamado han sido invitadas en fecha **Termoconfort Ingeniería S.R.L., Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., Neri Javier Caballero, Climatotal S.R.L., Klixon S.R.L., Ingeniería Electromecánica General S.A., Airtec S.A., Tecnoservice S.A.E.C.A., ICI Aire Acondicionado S.R.L., Lumicorp, Gabriel Tiburcio Sánchez, Ricardo Agripino Galarza,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de febrero de 2016 hasta las 10:20 horas.

Las firmas que presentaron su oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, fueron: **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E. y Lumicorp – Piro'y S.A.**

**ORDEN DEL DÍA**

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Contrataciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 19 AD REFERÉNDUM – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIÓN EN ALTERNANCIA DE EQUIPOS AA Y OTROS - ID N.º 301.144.-**

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.- Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

| | |
|---|---|
| **a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D** | |
| **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** | Presenta Formulario de oferta, folios 1 y 2. **No Cumple.** |
| **Piro'y S.A. - Lumicorp** | Presenta Formulario de Oferta, folios 1 y 2. **Cumple.** |
| | |
| **b. Garantía de Mantenimiento de Oferta** | |
| **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** | Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por gs. 1.121.000. Requerido: 1.121.000 – folio 3. **Cumple.** |
| **Piro'y S.A. - Lumicorp** | Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por gs. 1.360.000. Requerido: 1.360.000 – folio 3. **Cumple.** |
| | |
| **c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados** | |
| **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** | Se constata en el Sipe la Transcripción del Acta de Asamblea extraordinaria de modificación de los estatutos sociales de la empresa que en su artículo 13 queda establecido que: "La representación legal de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por el PRESIDENTE de la Sociedad, para obligar válidamente a la misma e inclusive para celebrar aquellos actos para los cuales el Art. 884 del Código Civil exige poder especial…", seguidamente se constata el Acta de Asamblea N.º 10 de fecha 24/02/2015 en la cual se designa como Presidente a la señorita María Teresa Lugo Cáceres. Constancia N.º 1383474 – folio 06. **Cumple.** |
| **Piro'y S.A. - Lumicorp** | Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado por la empresa Piro'y S.A. al señor Abelardo Brugada. Constancia N.º 1383545 – folio 04. **Cumple.** |
| | |
| **d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330** | |
| **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** | Presenta declaración jurada del art. 40 – folio 04. **Cumple.** |
| **Piro'y S.A. - Lumicorp** | Presenta declaración jurada del art. 40 – folio 05. **Cumple.** |

La empresa Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., no ha completado correctamente en el formulario de oferta la casilla de "MARCA". El comité deja constancia que la MARCA Y PROCEDENCIA es un dato solicitado por la Convocante en el Formulario de Oferta, por lo que, en el caso que el oferente no indique tales datos nos encontramos ante una oferta indeterminada.

Econ. Guido Piris P. Director UOC Ministerio Público

Lic. Deimer Dolder Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Jefa del Departamento de Licitaciones Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 19 AD REFERÉNDUM – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIÓN EN ALTERNANCIA DE EQUIPOS AA Y OTROS - ID N.º 301.144.-**

Sobre lo expuesto, debemos mencionar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la Convocante - futura Contratante - destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en el PBC.

En este sentido, que tratándose de procesos de adquisición de bienes, la indicación clara y precisa de la marca y procedencia del bien que se oferta es determinante para el análisis de las mismas, puesto que la propuesta versa sobre un bien determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.

Al respecto, al no consignar la marca del bien ofertado, tal como lo requiere la carta de invitación, resulta imposible comparar dicha oferta con la otra oferta presentada, en razón de lo indeterminado de la misma, en consecuencia, el comité de evaluación procede a la descalificación de la firma **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.**

**Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas***

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 117/2016 de fecha 03 de febrero de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

| Oferente | Socio/S, Representante/S Legal/Es | C. I. Nº |
|---|---|---|
| **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** | María Teresa Lugo Cáceres - accionista | 4.253.234 |
| | Carolina Villalba Benítez - accionista | 3.742.044 |
| **Piro'y S.A. - Lumicorp** | Abelardo Brugada Ferrari – representante legal | 919.014 |
| | Rubén Eduardo Mujica Ruíz - accionista | 381.471 |
| | María Gilda Mena de Mujica - accionista | 560.814 |

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 567/2016 de fecha 08 de febrero de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los representantes o propietarios de las empresas no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son admitidas y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

**Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del día: Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.**

Lic. Daimen Toledo
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
*Jefa Dpto. de Adquisiciones*
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

***Lic. Stela Gómez Solé***
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 19 AD REFERÉNDUM – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIÓN EN ALTERNANCIA DE EQUIPOS AA Y OTROS - ID N.º 301.144.-**

Se adjunta como Anexo 1 el informe del análisis de los documentos de la oferta según lo establecido en los Anexos B y E de la Carta de Invitación.

**Cuarto punto del Orden del día.**

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

| Oferente | Monto De La Oferta Gs. |
|---|---|
| **Piro'y S.A. – Lumicorp** | 27.200.000.- |

Considerando que ninguna de las empresas, no se aplica el margen de preferencia y se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto n.º 3 del Art.61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **"Piro'y S.A.",** evaluada como la oferta más baja. La cual será analizada a continuación.

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 3966/10 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

*A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad financiera, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:*

**Capacidad Legal:** La empresa **"Piro'y S.A."**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó bienes y/o servicios relacionados con el presente llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

**Capacidad Financiera**: Se ha analizado el Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años (2013 y 2014), donde los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad, sirvieron para calificar la situación financiera de la empresa y cuyo resumen se transcribe a continuación:



Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Steia Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 19 AD REFERÉNDUM – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIÓN EN ALTERNANCIA DE EQUIPOS AA Y OTROS - ID N.º 301.144.-**

| CONCEPTO | FORMULA | 2.013 | 2.014 | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Activo corriente | 56.403.050.787 | 78.616.674.268 | 135.019.725.055 | 67.509.862.528 | |
| | Pasivo corriente | 38.307.920.311 | 62.333.112.429 | 100.641.032.740 | 50.320.516.370 | |
| | Activo corriente / Pasivo corriente | | | | 1,3 | CUMPLE |
| RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | 2.013 | 2.014 | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | 38.307.920.311 | 62.333.112.429 | 100.641.032.740 | 50.320.516.370 | |
| | Activo total | 67.561.533.921 | 93.421.365.317 | 160.982.899.238 | 80.491.449.619 | |
| | Pasivo total / Activo total | | | | 0,63 | CUMPLE |
| RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años | | | | | | |

| CONCEPTO | FORMULA | 2.013 | 2.014 | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RENTABILIDAD | Utilidad Neta | 1.748.800.812 | 2.048.928.937 | 3.797.729.749 | 1.898.864.875 | |
| | PATRIMONIO NETO | 29.253.613.610 | 31.088.252.888 | 60.341.866.498 | 30.170.933.249 | |
| | | | | | 0,06 | CUMPLE |
| NO DEBERA SER NEGATIVO | | | | | | |

**Experiencia:** la empresa **"Piro'y S.A."**, ha presentado copias de contratos ejecutados en la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado (venta y/o comercialización e instalación de equipos de AA) cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015, los cuales se detallan y analizan en anexo 1.

***Conclusión:*** Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la oferta de la empresa **"Piro'y S.A."**.

**Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)**

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 540 "*Adquisición de Equipos de Oficina y Computación*"", según el CDP Nº 395/2016, por la suma de Gs. 27.200.000 (guaraníes veintisiete millones doscientos mil).

**Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.**

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **"Piro'y S.A."**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendre - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 19 AD REFERÉNDUM – "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIÓN EN ALTERNANCIA DE EQUIPOS AA Y OTROS - ID N.º 301.144.-**

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c"," de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

- **ADJUDICAR** la presente Contratación Directa Ad Referéndum - ID N.º 301.144 **"Provisión e Instalación de Tablero para operación en alternancia de equipos de AA y otros"**, a la empresa **"Piro'y S.A.", por la suma de Gs. 27.200.000.- (guaraníes veintisiete millones doscientos mil),** conforme al siguiente cuadro:

| Item Nº | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tablero de control | Unidad | 1 | Unidad | Piro'y S.A. | Paraguay | 27.200.000 | 27.200.000 |
| | **Total Gs.** | | | | | | | **27.200.000** |

Econ. Guido Espinoza E.
Director de Obras
Ministerio Público

Así concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Dóldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Sielo Gómez Soié
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público